



ESTADO DE MÉXICO

2018. Año del Bicentenario del Nacimiento de Ignacio Hernández Calzadilla y Nuñez de Guzmán

EDOMEX

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PROGRAMA ANUAL 2019

PRESENTACIÓN

La Mejora Regulatoria es el instrumento para promover políticas públicas al marco jurídico, con amplio impacto social, y generar normas claras para la simplificación integral a trámites y servicios, para salvaguardar los principios de máxima utilidad para la sociedad, la transparencia, la eficiencia y eficacia gubernamental, la competitividad, el desarrollo económico, la modernización administrativa, entre otros.

Hoy en día, en el Estado de México, se ha intentado consolidar a la mejora regulatoria que se entiende como el proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregularización de procesos administrativos, provee a la actualización e identificación de oportunidades en nuestro marco regulatorio y con ello promover mejores políticas públicas.

Asimismo, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 constituye un instrumento de planeación para la simplificación administrativa con el propósito de que las acciones en materia regulatoria sean contempladas asimismo actualizar el marco regulatorio y permitir a la ciudadanía conocer oportunamente la agenda regulatoria de las dependencias de las administraciones públicas y organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal.

En este contexto, mediante Decreto del Ejecutivo del Estado publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 6 de abril del 2000, se creó el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT) al ser un organismo público descentralizado que tiene por objeto promover y apoyar el avance científico y tecnológico a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la entidad.

En consecuencia, como sujeto obligado y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento, los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COMECyT, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 22 de agosto de 2012, se pone a consideración, para su evaluación y aprobación, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 de este organismo, el cual fue elaborado con el fin de colaborar en un sistema de mejora regulatoria como política pública básica que favorezca el



proceso de simplificación administrativa, modernización y beneficio de la ciudadanía mexiquense.

MISIÓN Y VISIÓN

Mejorar el proceso administrativo y simplificación de procedimientos; e identificar las oportunidades del marco regulatorio para promover mejores políticas públicas de los servicios ofrecidos, por éste Consejo, a la ciudadanía que permitan agilizar los procesos administrativos, la gestión gubernamental, la transparencia y generen el máximo beneficio para la población del Estado de México.

Constituirse como un organismo integrador de las normas jurídicas de carácter administrativas necesarias para promover políticas públicas, con profesionalismo y transparencia, encaminadas a garantizar que las disposiciones jurídicas de mejora regulatoria, de los servicios del COMECyT, generen mayores beneficios a la ciudadanía, del mismo modo ejecutar programas y acciones que promuevan la formación, capacitación y superación de recursos humanos de alto nivel, en los diferentes niveles educativos para impulsar la ciencia y la tecnología, lo que permitirá coadyuvar el avance científico y tecnológico a través de la vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la entidad y asimismo regular los actos de los servidores públicos en apego a los principios de competitividad, eficiencia y eficacia, administrativa, transparencia, rendición de cuentas, gobierno electrónico, gobernanza regulatoria, entre otros.

DIAGNÓSTICO DE LA REGULACION VIGENTE, EN CUANTO A SU SUTENTO EN LA LEGISLACION, SU CLARIDAD Y POSIBILIDAD DE SER COMPRENDIDA POR EL PARTICULAR Y LOS PROBLEMAS PARA SU OBSERVANCIA.

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología tiene como objetivo cambiar en nuestro Estado las tendencias que se reflejan a nivel nacional, como son: baja inversión pública y privada, en el desarrollo tecnológico y científico, así como la falta de infraestructura científica y tecnológica, redes de investigación y sobre todo el desarrollo de proyectos estratégicos de impacto en la Entidad.

Para llevar a cabo su objeto el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología cuenta con 12 unidades administrativas, así como una plantilla de 52 plazas, 13 contratos por tiempo determinado.

Por lo que se transfirieron las funciones de la Unidad de Apoyo Administrativo y de la Unidad de Apoyo Jurídico a la Dirección Jurídica y Administrativa que es de nueva



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Ualzarán, el Niágmatólogo"

creación, con el propósito de concentrar en una sola figura la parte normativa y de administración de los recursos que facilite la aplicación de la normatividad y defensa de los intereses del Organismo, misma fusión fue publicada en el Periódico Gaceta del Gobierno en fecha 25 de septiembre de 2018, mediante el Acuerdo por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interno del COMECyT; La fusión y creación de dicha área administrativa generó un impacto en las demás áreas, lo que conlleva al surgimiento de necesidades por regular en beneficio del Consejo.

Además, no debe omitirse que el Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología fue publicado en fecha 19 de febrero del año 2008, por lo cual este presenta diversas lagunas y supuestos que no consideran las nuevas necesidades adjetivas y sustantivas del COMECyT.

En atención a lo anterior, es necesario reformar el Reglamento Interno del Comecyt, con la finalidad de fortalecer y ampliar los recursos humanos que integran el COMECyT y así beneficiar a esta entidad mexiquense.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El Programa Anual de Mejora Regulatoria del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología para el ejercicio 2018, tiene su fundamento legal en los siguientes artículos 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23, 24, 25, 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 39 y 40 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

El presente programa se elaboró con el objeto de promover la mejora regulatoria en el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, así como para mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio.

En virtud de lo anterior, considerando que la mejora regulatoria es un proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización de su marco normativo interno para eficientar y regular sus actividades administrativas para el logro del objeto para el cual fue creado.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología con la finalidad de mejorar su marco normativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracción III de la Ley para



La Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, establece las siguientes estrategias y acciones:

Estrategia:

- Actualización y/o reforma del marco normativo requerido para la realización de actividades específicas.

Acciones:

- Actualizar el Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología para así brindar certeza a la actuación de los colaboradores de este organismo auxiliar.
- Actualizar el Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología con el fin de adecuarlo a la normatividad vigente tanto Federal como Estatal.
- Adecuar las funciones de los titulares de las áreas administrativas a las necesidades actuales de cada uno de sus programas que operan.

OBJETIVOS

General:

- Actualización y/o reforma del Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología para la realización de actividades específicas.

Específicos:

- Actualizar el Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología para así brindar certeza a la actuación de los colaboradores de este organismo auxiliar.
- Actualizar el Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología con el fin de adecuarlo a la normatividad vigente tanto Federal como Estatal.
- Adecuar las funciones de los titulares de las áreas administrativas a las necesidades actuales de cada uno de sus programas que operan.

PROPUESTA DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECIFICA



ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX

2018. Año del Bicentenario del Nacimiento de Ignacio Manuel Altamirano, "el Nocturno"

Derivado de la problemática detectada, se propone revisar y actualizar el marco normativo interno, especialmente de las Unidades Administrativas Sustantivas, con la finalidad de elaborar los procedimientos que respondan a las necesidades de dichas unidades y cumplan con los lineamientos emitidos por la Dirección General de Innovación.

Y considerando la importancia de contar con un método de trabajo que establezca de manera específica y detallada el cómo y quiénes deberán de realizar cada una de las actividades administrativas u operativas, y por ende se identifiquen las personas, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo del trabajo sustantivo, se realizará la actualización y/o reforma del Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.